

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

Exp. No. 11001-40-03-002-2018-0953-01

Previo a resolver lo que en derecho corresponda y dados los defectos del CD contentivo de la diligencia llevada a cabo el 3 de febrero de la presente anualidad, los que impiden la realización del examen preliminar de que trata el artículo 325 del C.G.P. y, ante la imposibilidad de la reproducción de los archivos contenidos en el medio magnético, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, para que **inmediatamente** remita copia de la audiencia referida, previa su verificación.

Igualmente, se destaca que el término para proferir el fallo, sólo se contará a partir de la llegada del citado CD, en tanto, se itera, el despacho carece de elementos para dar apertura al trámite de instancia.

Notifíquese,

La Juez,

A handwritten signature in black ink on a light background. The signature is stylized and appears to read 'H. Velásquez Ortiz'.

HENEY VELÁSQUEZ ORTIZ